



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000317-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

08 JUL 2014

VISTO:

El Oficio N° 244-2014-GOB. REG. TUMBES-DRET-D de fecha 27 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según Oficio N° 05-2014/GOB. REG. TUMBES-DRET-O.TS. la Dirección Regional de Educación – Tumbes solicita, vía crédito suplementario, la incorporación de Saldo de Balance Año 2013 por el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.593,356.00) en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, el artículo 42° Numeral 42.1 Inciso d) de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal 2013, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, de acuerdo al Informe N° 011-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-CAIM, se concluye que se sustenta el pedido de acuerdo a registro de Ingresos y Gastos, al cierre del Ejercicio Fiscal 2013 por lo que es necesario regularizar dicha solicitud mediante dispositivo correspondiente, incorporando al presupuesto 2014 el monto de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.593,356.00), como Saldo de Balance 2013; Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00000317 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

08 JUL 2014.

Que, con Informe Nº 040-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR sobre Conciliaciones del Marco Presupuestario y su ejecución al Primer Semestre 2014 ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa al Gerente General Regional sobre lo señalado en el Informe Nº 207-2014/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de la Subgerencia de Presupuesto y recomienda proyectar las resoluciones ejecutivas regionales al primer semestre 2014;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.593,356.00)**, como Saldo de Balance del Ejercicio Fiscal 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 5 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		593,356.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO 461		593,356.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00000317-2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

08 JUL 2014

EGRESOS

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Nuevos Soles)
2 GASTOS CORRIENTES		118,671.00
	2.3 Bienes y Servicios.	118,671.00
2 GASTOS DE CAPITAL		474,685.00
	2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	474,685.00
TOTAL EGRESOS PLIEGO 461		593,356.00

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION
FTE. DE FTO. : 2 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

INGRESOS

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Nuevos Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		593,356.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		593,356.00
TOTAL INGRESOS U.E. 300 EDUCACION TUMBES		593,356.00

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA : 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO. : 2 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PEÑA BARRIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000003172014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

08 JUL 2014

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias
Que No Resultan en Productos.

PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000991 Obligaciones Previsionales.	
FUNCION	: 24 Previsión Social.	
DIVISION FUNC	: 052 Previsión Social.	
GRUPO FUNC	: 0116 Sistemas de Pensiones.	
FTE. DE FTO.	: 2 Recursos Determinados.	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	118,671.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	474,685.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION		593,356.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		593,356.00

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: LA Subgerencia de Presupuesto, o la que haga sus veces; instruye a sus Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que se elaboren las correspondientes Notas de Modificación Presupuestaria.

ARTICULO 4°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería y a la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
PRESIDENTE REGIONAL (e)